




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	5 Actas consistente de 12 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Enfermedades, Calificaciones y Matrículas
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta Sesión Extraordinaria No. 27/2024 04 de julio de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Acta de Sesión de Consejo Técnico

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las catorce treinta horas del día veintiocho de mes de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos los CC. Dr. Javier López González (Director), Mtra. Manuela Cabrera Castillo (Secretaria de Facultad), Dra. Magali Huerta Reyes (Consejera Maestra), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Leticia Serrano Gutiérrez (Miembro del Consejo Técnico) y Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico) integrantes del H. Consejo Técnico en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Pase de lista
2. Solicitud de examen de Ultima Oportunidad del estudiante **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELI**
3. Asuntos Generales.

ACUERDOS

1.- Se realiza pase de lista.

2.- Se otorga aval a la solicitud del estudiante **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELI** para presentar Examen de Última Oportunidad de la E.E. Sujeto, educación y sociedad con NRC 95925 y cursada en el periodo febrero-julio 2024. el examen será aplicado el día 3 de junio del presente a las 15:00 hrs en el aula 1. Por lo anterior debe cumplir con los tramites arancelarios a la mayor brevedad, quedando en el entendido que, en el caso de obtener una calificación reprobatoria, causará baja definitiva de la licenciatura por escolaridad, según lo establecido en el Artículo 70 del estatuto de alumnos que a la letra dice "En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente: fracción I Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 60 de este Estatuto; y V Previo pago de los derechos arancelarios correspondientes". La no acreditación de este examen hará que el alumno cause baja definitiva del programa educativo.

3.- No habiendo asuntos generales, se cierra la presente acta, siendo las quince horas del mismo del día veintiocho de mes de mayo de dos mil veinticuatro, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González

Director

Dra. Magali Huerta Reyes

Consejera Maestra

Dr. Rodolfo Uscanga Hermida

Miembro del Consejo Técnico

Mtra. Manuela Cabrera Castillo

Secretaria de Facultad

Dr. Leticia Gutiérrez Serrano

Miembro del Consejo Técnico

Dra. Ana Lis Heredia Espinosa

Miembro del Consejo Técnico

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."